## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de octubre dos mil veintidós (2022)

## Proceso 2022-1067

Observando, la parte demandada DEYSI RODRIGUEZ REYES, se notificó personalmente, quien contesto la demanda, inhibiéndose de proponer excepciones. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

## **NOTIFÍQUESE**

El Juez,

## JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
191 hoy 20-10-2022
El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95d444c1c1ff96fa6b3761d71445e674c90ef153e0fc405f57095903a90e07e0

Documento generado en 19/10/2022 05:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica